

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se rectifica el plazo de vigencia señalado en la resolución de 12 de agosto de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resolvía la convocatoria de 25 de julio de 2016 para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria, en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

El plazo de vigencia de la lista que, de conformidad con la base séptima de la convocatoria y respetando el orden de prelación establecido por la puntuación total obtenida, se utilizará para sucesivas contrataciones urgentes de carácter eventual o de sustitución es de un año a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Web del Salud o hasta la publicación de la lista derivada de la convocatoria de 25 de julio publicada en el BOA de 24/08/2016, por la que se convoca procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Radiofísica Hospitalaria, en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del "Hospital Universitario Miguel Servet", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II,

Fdo. José Manuel ALDAMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI